

IICA/CE/Res.358(XXI-O/01)

26 Julio 2001

Original: Español

RESOLUCIÓN No. 358**APOYO A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO PARA SUSTITUIR
CULTIVOS DE USO ILÍCITO**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Primera Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que los pobladores rurales de los países andinos de áreas en las cuales se producen materias primas agrícolas para la elaboración de sustancias sicotrópicas ilícitas, particularmente coca y amapola, confrontan crecientes dificultades para desarrollar estructuras de producción legítimas y competitivas, colocar sus productos en los mercados, e impide el mejoramiento de sus ingresos y niveles de vida;

Que la producción de cultivos de uso "ilícito" forma parte de una problemática más amplia y compleja que incluye el narcotráfico y el consumo de drogas, que si bien inciden de manera especial en los países andinos, también afectan o constituyen una grave amenaza para los demás países del Hemisferio;

Que los Presidentes y Jefes de Estado de las Américas en la Cumbre realizada en la ciudad de Quebec, Canadá, entre el 20 y 22 de abril del 2001, se comprometieron a facilitar el acceso a los mercados para los productos derivados de Programas de Desarrollo Alternativo que se lleven a cabo en los países comprometidos en la sustitución de los cultivos de uso "ilícito";

Que en el marco de la Cumbre del XII Consejo Presidencial Andino, realizada en la ciudad de Valencia, Venezuela, los días 23 y 24 de junio de 2001, se aprobó el Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas y se Oficializó al Comité Andino de Desarrollo Alternativo (CADA), como instancia responsable de construir una visión regional y trabajar en las soluciones a los problemas que enfrentan los Gobiernos Andinos y la Comunidad Internacional con los cultivos de uso "ilícito";

Que en la Cumbre Presidencial Andina de Valencia, Venezuela, los Gobiernos Andinos decidieron oficializar su reconocimiento al CADA como instancia especializada para la realización del Plan Andino de Cooperación para la Lucha Contra las Drogas;

Que, por acuerdo de las agencias de gobierno especializadas de los países andinos, agrupadas en el CADA, en su tercera reunión de trabajo, realizada en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, entre el 5 y 7 de junio de 2001, el IICA ha recibido el encargo de ejercer la función de Secretaría Técnica del CADA.

RESUELVE:

1. Reafirmar el compromiso del Instituto para brindar cooperación a los países Andinos en sus esfuerzos de ámbito regional y nacional en materia de Desarrollo Alternativo mediante sus cinco Agencias de Cooperación establecidas en dichos países y a través de la Secretaría Técnica del CADA, todo ello dentro de la disponibilidad de recursos de la Institución.
2. Recomendar al IICA que las experiencias y capacidades de cooperación técnica a los Programas y Proyectos de Desarrollo Alternativo en los países andinos, sean puestas a disposición de otros países del hemisferio que se encuentren amenazados por la expansión a sus territorios de la producción de cultivos de uso "ilícito".
3. Encomendar al Director General del IICA que comunique a los Presidentes y Cancillerías de los países andinos, así como a la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones y cualquier otra instancia pertinente, su complacencia porque el Instituto haya sido designado Secretaría Técnica del CADA, y su disposición para colaborar, como organismo de cooperación técnica con los esfuerzos que los países e instituciones andinas realicen en el ámbito regional, bilateral y nacional en el campo del Desarrollo Alternativo.
4. Recomendar a la Junta Interamericana de Agricultura que, con ocasión de la celebración de su Décimo Primera Reunión Ordinaria y en ejercicio de su nueva dimensión, inste a los Organismos Financieros Internacionales y principalmente al Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y a la Corporación Andina de Fomento, para trabajar de manera concertada con el IICA y apoyar a los países andinos en la preparación y financiamiento de programas y proyectos de Desarrollo Alternativo.

5. Solicitar a los Estados Miembros de mayor desarrollo relativo el aporte de recursos técnicos, financieros y de información para que el Instituto fortalezca su cooperación a los países andinos en el campo del Desarrollo Alternativo o Desarrollo Rural Sostenible, con acciones tanto en zonas afectadas por la influencia del narcotráfico como en regiones rurales pobres que son fuente de migraciones a dichas áreas.